

agrupación de ahorro

Caja Badajoz



LA CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL NOS AMPARA

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado que el crecimiento del IPC durante el pasado 2009 fue del 0,8%.

Como recordarás, durante 2009 tuvimos un incremento del 2% a cuenta del IPC previsto, tal y como está regulado en nuestro Convenio Colectivo. Y ello pese al intento de la patronal de cajas de ahorros, ACARL, de incumplir lo acordado. Estamos a la espera que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre alguno de los conflictos que CCOO tiene planteados sobre este asunto, pero es evidente que si no existiera nuestro convenio esto habría sido imposible.

El Convenio también ha mejorado el Plus Convenio, por 2 vías: la cantidad fija que para 2010 asciende a 300€ y la cantidad variable, correspondiente al importe de ¼ de paga del Nivel retributivo que cada persona tenga.

Además de estas revalorizaciones, el Convenio recoge que en aquellas cajas en las que el préstamo vivienda esté referenciado al euribor del mes de octubre, el tipo de interés aplicable a partir del mes de enero es del 1,50%.

Estos avances hay que sumarlos a los conseguidos en materia de conciliación personal y laboral, ya que hemos avanzado con un día al año de libre disposición, y con la libranza de la primera y las dos últimas tardes de jueves de cada uno de los años de vigencia del Convenio.

Una vez más podemos constatar que **el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros para los años 2007-2010 es un buen convenio**. En épocas tan difíciles como las actuales, se hace imprescindible que tengamos armas a nuestra disposición para defendernos de la crisis y mantener nuestro poder adquisitivo. Y ello está garantizado gracias a la cláusula de garantía salarial que Comfia-CCOO pactó con la firma del convenio colectivo, a pesar de la oposición de parte del resto de representación sindical.

Si algo nos caracteriza es tener una visión realista de las cosas. Llamamos a las cosas por su nombre. COMFIA-CCOO, contra lo políticamente correcto, tomamos los primeros indicios de la crisis que se avecinaba como riesgo cierto para el empleo. Así, en 2007, anticipándonos a la llegada de dicha crisis, cerramos nuestro convenio colectivo, con la máxima duración posible. Una vez más el tiempo nos está dando la razón y está demostrando nuestro acierto.

Seguimos trabajando para que, en las circunstancias actuales, **COMFIA-CCOO siga siendo tu garantía, tu red de protección, de seguridad y de empleabilidad**.

En cualquier caso, la escala salarial de Convenio y el resto de conceptos retributivos para el año 2010, aplicando el 1% del IPC estimado por el Gobierno para 2010, quedan como sigue:

TABLA SALARIAL CONVENIO 2010

GRUPO 1		
NIVEL	Sueldo Base (12 meses) (*)	Sueldo Base mensual (*)
I	30.175,61 €	2.514,64 €
II	25.405,45 €	2.117,12 €
III	22.547,01 €	1.878,92 €
IV	21.320,14 €	1.776,68 €
V	20.642,18 €	1.720,18 €
VI	19.964,26 €	1.663,69 €
VII	19.059,81 €	1.588,32 €
VIII	18.420,57 €	1.535,05 €
IX	17.457,12 €	1.454,76 €
X	16.638,27 €	1.386,52 €
XI	14.838,50 €	1.236,54 €
XII	12.684,69 €	1.057,06 €
XIII	10.147,74 €	845,64 €

GRUPO 2		
NIVEL	Sueldo Base (12 meses) (*)	Sueldo Base mensual (*)
I	16.053,04 €	1.337,76 €
II	15.201,76 €	1.266,81 €
III	14.342,04 €	1.195,17 €
IV	12.565,82 €	1.047,15 €
V	12.027,97 €	1.002,33 €
Personal limpieza		6,76 €/h

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

AYUDA GUARDERÍA	850€	AYUDA FORMACIÓN HIJOS	480€	AYUDA HIJOS MINUSVÁLIDOS	3.200€
MEDIA DIETA	34,29€	DIETA COMPLETA	68,59€	KILOMETRAJE	0,31€
QUEBRANTO (TIPO 1)	479€	QUEBRANTO (TIPO 2)	541€	QUEBRANTO (TIPO 3)	613€
PLUS CHÓFERES (*)	438,12	PLUS VENTANILLA GRUPO II (*)	403,04		

(*) NOTA: En Caja Badajoz, como en la mayoría de cajas, el 2% de IPC que cobramos a cuenta el año pasado, no se incorporará a Tablas mientras no haya sentencia en firme del Tribunal Supremo sobre algunas de las demandas presentadas al respecto. En nuestras nóminas de 2010 seguiremos viendo el mismo Salario Base, Antigüedad, Pluses, ... de 2009, cobrando dicho incremento en otro concepto de la misma como : **“Incremento Provisional 2% 2009”**.

También deberíamos cobrar el 1% de IPC estimado por el Gobierno para 2010, en un concepto denominado : **“1% a Cuenta Convenio”** o **“ 1% Entrega a Cuenta Convenio”**.


Para echar cuentas, se debe aplicar al Salario Base y Antigüedad de 2009,(principalmente, aunque también al ¼ de paga del Plus Convenio cuando se cobre y los Pluses indicados), **el 3,02 %** (el 2%, más el 1% de ese 2%)

Siempre que haya modificaciones de estos conceptos o pasen a ser definitivas, las encontraréis actualizadas en www.comfia.net/cajabadajoz en el menú “Resumen de Condiciones Laborales”, que os podéis bajar, guardar, imprimir,

PLUS CONVENIO 2010

Asimismo, el Plus Convenio que se compone de una parte lineal (**300 euros el año 2010**), y otra variable por nivel retributivo - **mejora salarial acordada en este Convenio** - queda en su parte variable y en la cuantía total para el 2010 como sigue:

(Este concepto no tiene el 2% de 2009 aplicado, ni el 1% de IPC para 2010 (que se cobrarán en otros conceptos de nómina, explicado anteriormente), por lo que debe aparecer en nuestras nóminas tal y como está en la tabla, y, se debe cobrar dentro del primer trimestre del año)

GRUPO 1	Plus Convenio variable	Importe total Plus Convenio	GRUPO 2	Plus Convenio variable	Importe total Plus Convenio
NIVELES		Variable + Lineal	NIVELES	Por nivel retributivo	Variable + Lineal
I	610,23 €	910,23 €	I	324,64 €	624,64 €
II	513,77 €	813,77 €	II	307,42 €	607,42 €
III	455,97 €	755,97 €	III	290,04 €	590,04 €
IV	431,15 €	731,15 €	IV	254,11 €	554,11 €
V	417,44 €	717,44 €	V	243,24 €	543,24 €
VI	403,73 €	703,73 €	Personal limpieza (por horas)	243,24 €	543,24 €
VII	385,44 €	685,44 €			
VIII	372,51 €	672,51 €			
IX	353,03 €	653,03 €			
X	336,47 €	636,47 €			
XI	300,08 €	600,08 €			
XII	256,52 €	556,52 €			
XIII	205,22 €	505,22 €			

Seguimos trabajando, seguimos informando



Ficha de afiliación

Fecha _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCION DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos _____

DNI _____ Teléfono _____ T.móvil _____

Dirección _____

C.P. _____ Población _____

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

C. electrónico _____ Firma: _____

(Entrégala a los delegados de CCOO-COMFIA en Producción (C.P.D.) o envíala al FAX 924 22 48 66)